


Escrito de excepciones previas y contestación demanda.

Fernando Espinosa <juanferespinosa@yahoo.com>

Lun 29/05/2023 9:06

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Soacha

<j02ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Edna22gomez@hotmail.com <edna22gomez@hotmail.com>;Antonio Pabon <pabonantonio@yahoo.com>

 10 archivos adjuntos (12 MB)

EXCEPCION PREVIA- SOACHA # 2.pdf; CERTIFICADO LIBERTAD SOACHA 50S 40665915.pdf; cesion municipio de Soacha (2).pdf; Cert. Zona de Cesión Vindico al Mpio de Soacha..pdf; poder juzg 2 civil caso Tafur.pdf; certificado de existencia Vindico año 23[5783].pdf; D, de Petición Sr. Tafur.pdf; solicitud abono salarios Sr. Tafur.pdf; Llamado de Atención al Sr. Tafur.pdf; Contestacion D.da Soacha - Pertenencia..pdf;

Proceso: Verbal Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.

Demandante: GILBERTO TAFUR ESCOBAR

Demandado: VINDICO SAS

Radicado: 25754-3103-002-2022-00114-00

Asunto: EXCEPCIONES PREVIAS y CONTESTACIÓN DEMANDA.

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA
j02ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Proceso: Verbal Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
Demandante: GILBERTO TAFUR ESCOBAR
Demandado: VINDICO SAS
Radicado: 25754-3103-002-2022-00114-00
Asunto: EXCEPCIONES PREVIAS.

JUAN FERNANDO ESPINOSA RESTREPO, abogado en ejercicio, identificado como aparece al firmar, acudo ante su despacho, en calidad de apoderado de la Sociedad **VINDICO S.A.S.**, de acuerdo al mandato que actúa en estas diligencias, suscrito por su representante legal quien figura en el Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con el propósito de presentar ante este Despacho, la siguiente

EXCEPCION PREVIA

Con respaldo en lo normado en el artículo 100 de la codificación procedimental, manifiesto al señor Juez, que presento las excepciones previas prevista en los numerales 9 y 10 del mentado artículo, de la forma siguiente:

Radica la excepción propuesta en que de acuerdo a lo consignado en el certificado de Libertad No. 051-168970 expedido por la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Soacha, el lote que pretende usucapir el demandante, fue materia de la figura de CESION OBLIGATORIA TIPO A, a favor de la Alcaldía Municipal de Soacha, la que fuera materia de ANOTACION: Nro. 2 de fecha 17 de febrero de 2014, según consta en la Matricula inmobiliaria antes citada y que obra en estas actuaciones.

En efecto, la Sociedad VINDICO S.A. (hoy SAS) a través de la Escritura Pública 389 del 6 de febrero de 2014 de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, cumplió con dicha obligación a favor de la ALCALDÍA DE SOACHA, que igualmente se acompaña con este escrito, documento público que se registrara el día 17 de febrero de 2014 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá -Zona Sur, quedando desde esa data en cabeza del Municipio de Soacha, tal y como se comprueba con el folio de Matricula Inmobiliaria que se expidiera para el día 10 de Julio de 2014, oficina en la que figuraba este predio, bajo el número de Matrícula: 50S-40665915 y que se anuncia en el acápite de pruebas de este escrito.

Es así que, ante las pruebas anunciadas y adjuntas, la parte demandante incurre en los defectos planteados, dado que, no incluyó en su demanda, a todos los litisconsortes necesarios y/o bien

al no haberse ordenado la citación de otras personas que la ley dispone citar, como así lo dispone el numeral 5 del artículo 375 del código general del proceso al señalar:

«Siempre que en el certificado figure determinada persona como titular de un derecho real sobre el bien, la demanda deberá dirigirse contra ella.»

Quedando establecido a través de prueba idónea que los señores de la ALCALDÍA DE SOACHA figuran como propietarios de la Zona de Cesión, que tiene las mismas medidas del inmueble que se refieren en la demanda inicial por la demandante, y, en aplicación del artículo 100 del C.G. del P., es por lo que se interpone respetuosamente esta excepción.

PRUEBAS

Para que sean tenidas en cuenta al momento de decidir la presente excepción se adjuntan las siguientes

DOCUMENTALES:

1. Escritura Pública 389 del 6 de febrero de 2014 de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá.
2. Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 50S-40665915 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá -Zona Sur, el día 10 de Julio de 2014.
3. Certificado de Libertad No. 051-168970 expedido por la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Soacha, anexo a la demanda.

Sírvase dar trámite al presente escrito.

Cordialmente;

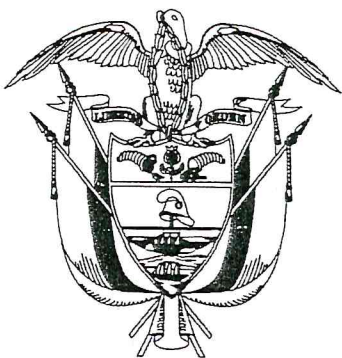


JUAN FERNANDO ESPINOSA RESTREPO

T.P. 52.813 del C.S.J.

Correo electrónico: juaferespinosa@yahoo.com

Se adjuntan las pruebas anunciadas en 12 y 2 folios respectivamente.



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARIA CUARENTA Y OCHO

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

Dr. MIGUEL ANGEL DIAZ TELLEZ

NOTARIO
NIT. 19.231.886-9

PRIMERA (1ª) COPIA

DE LA ESCRITURA N° ~~00000000~~
FECHA : 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2014

ACTO O CONTRATO
DIVISION MATERIAL-LIBERACION PARCIAL

VINDICO S.A.S.

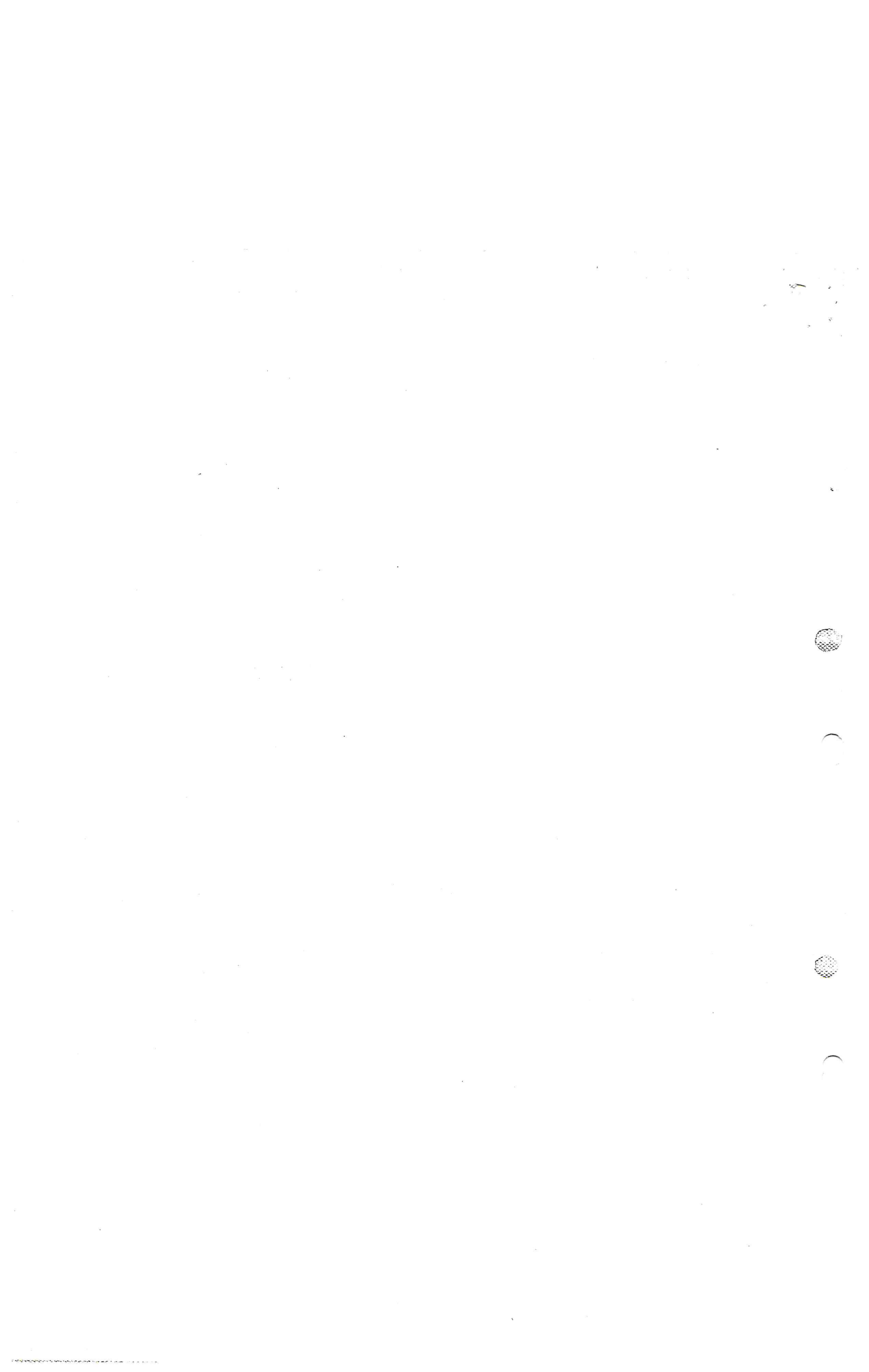
Matricula : 508-1037623
Zona : SUR

VUR



ventanillo único de registro

Av. Caracas No. 75 - 69/77 PBX: 345 75 58 - Fax: 235 57 01 - Bogotá, D.C.
E-mail: administracion@notaria48bogota.com



FORMATO DE CALIFICACIÓN
ART. 8 PAR. 4 LEY 1579/2012

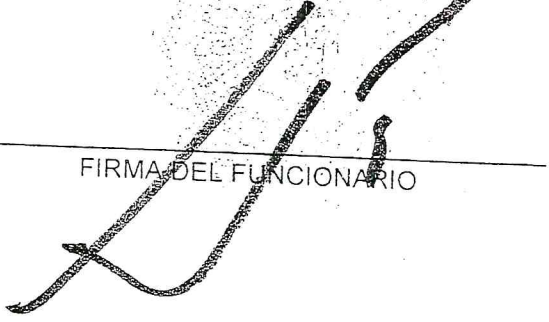
MATRICULA INMOBILIARIA	50S-1037623	CÓDIGO CATASTRAL	01-01-1395-0003-000
UBICACIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO		VEREDA
	SOACHA		
URBANO	X	NOMBRE O DIRECCIÓN: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CARRERA 8 10-32 SUR ANTES, HOY CALLE 9 C BIS SUR No. 7 B 05	
RURAL			

DOCUMENTO				
CLASE	NÚMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
E.P.	0389	06-02-14	NOTARIA 48	BOGOTA D.C.

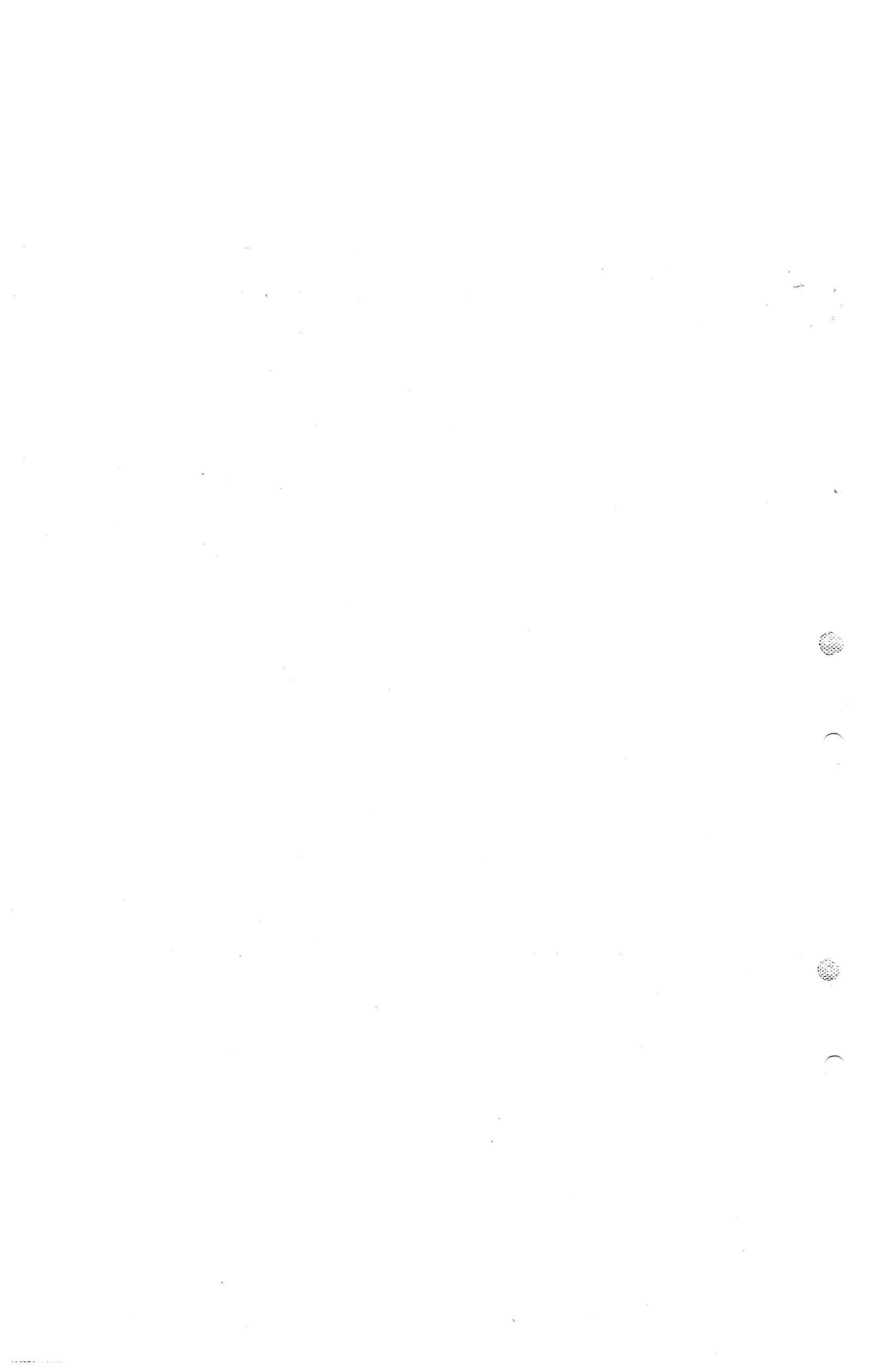
NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO		
CÓDIGO REGISTRAL	ESPECIFICACIÓN	VALOR DEL ACTO
0918	DIVISION MATERIAL	- 0 -
0783	LIBERACION DE HIPOTECA	\$218.465.874.93

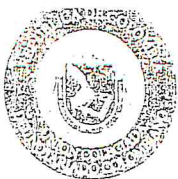
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
VINDICO S.A.S.	NIT. 860.523.790-5
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	NIT. 860.049.242-8

NOTARIA 48



 FIRMA DEL FUNCIONARIO





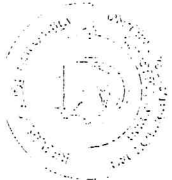
NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTÁ D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 0 3 8 9 - - - - -
 CERO TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (0 3 8 9) - - - - -
 FECHA DE OTORGAMIENTO: SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL - - - - -
 CATORCE (2014) - - - - -
 NATURALEZA DEL(OS) ACTO(S): DIVISION MATERIAL - LIBERACION DE
 HIPOTECA -----
 OTORGANTES: VINDICO S.A.S. - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
 CAFAM -----
 INMUEBLE: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CARRERA 8 10-32 SUR
 ANTES, HOY CALLE 9 C BIS SUR No. 7 B 05 DEL MUNICIPIO DE SOACHA
 (CUNDINAMARCA) -----
 MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S) NÚMERO(S): 50S-1037623 -----
 CEDULA(S) CATASTRAL(ES) NÚMERO(S): 01-01-1395-0003-000 -----
 CUANTÍA(S): \$218.465.874.93 -----

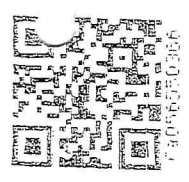
En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
 República de Colombia; ante mí MIGUEL ANGEL DIAZ TELLEZ - - - - -
 NOTARIO CUARENTA Y OCHO (48) / - - - - - de este Círculo
 Notarial, se otorgó y autorizó esta ESCRITURA PÚBLICA con las siguientes
 especificaciones: - - - - -

SECCION PRIMERA - DIVISION MATERIAL

comparece: ANTONIO MARIA PABON POLANIA, quien se identificó con la cédula
 de ciudadanía número 17.079.005 de Bogotá D.C. y dijo ser mayor de edad,
 domiciliado en Bogotá D.C., declaró que en el otorgamiento de esta escritura
 pública actúa en su calidad de Gerente General en nombre y en representación de
 VINDICO S.A.S., sociedad comercial con domicilio principal en la ciudad de Bogotá
 D.C. y matrícula mercantil número 00227742 de la Cámara de Comercio de Bogotá
 D.C., identificada con NIT No. 860.523.790-5, constituida mediante escritura pública
 número cuatro mil ochocientos ochenta (4.880) del veintinueve (29) de diciembre
 de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984) otorgada en la Notaría Trece (13) del
 Círculo Notarial de Bogotá D.C. e inscrita el veinticinco (25) de enero de mil



Sección de Registro de la Oficina de Notarías Públicas de Bogotá D.C.



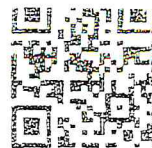
Cundinamarca

novecientos ochenta y cinco (1.985) bajo en número 164519 del Libro IX y transformada en Sociedad Anónima por Acciones Simplificada mediante acta No. 164 de Asamblea de Accionistas del diecinueve (19) de julio de dos mil doce (2012) inscrita el treinta y uno (31) de julio de dos mil doce (2012) bajo el número 01654738, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. que se adjunta, sociedad quien manifestó: -----

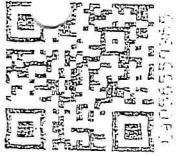
CLAUSULA PRIMERA.- Que tiene la titularidad jurídica del siguiente inmueble: **LOTE DE TERRENO** con nomenclatura KR 8 10 32 SUR antes, hoy CL 9 C BIS SUR No. 7 B 05 del Municipio de Soacha, (FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No 050-1037623, CEDULA CATASTRAL No 01-01-1395-0003-000), con cabida aproximada una (1) hectárea y setecientos veinticinco metros cuadrados (725M2) y cuyos linderos específicos son: **AL NORTE**, calle nueve C Bis Sur (9 C Bis Sur) en ciento diecinueve punto veintitrés metros (119.23 mts)-de longitud.-----

AL ORIENTE: con los predios 01-01-1395-0002-000, 01-01-1395-0010-000, en ciento veinticinco punto cuarenta y un metros (125.41 mts) de longitud. **AL SUR:** Con el predio 01-01-1395-0010-000, 01-01-1395-0002-000, 01-01-1395-0004-000 Carrera siete B (KR 7B), Calle octava sur (CL 8 SUR) Manzanas 01-01-0695-000, 01-01-0694-000 en noventa y tres punto cincuenta y tres metros (93.53 mts) de longitud; **AL OCCIDENTE**, con los predios 01-01-1395-0009-000, 01-01-1395-0006-000, 01-01-1395-0005-000, 01-01-1395-0004-000 Carrera Octava A (KR 8.A), Carrera Octava (KR 8) en ciento veintiuno punto diecisiete metros (121.17 mts) de longitud. -----

CLAUSULA SEGUNDA.-TRADICION: Manifiesta que la titularidad del predio fue transferida por BRISA S.A. en calidad de propietaria mediante venta que consta en la escritura pública número tres mil ciento setenta y nueve (3.179) de fecha diecisiete (17) de Junio del año dos mil once (2011), otorgada por la Notaria Treinta y Dos del Circulo Notarial de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona sur en el folio de matrícula inmobiliaria número: 050-1037623. -----



03 89



CLAUSULA TERCERA.-DESENGLOBE: Que según Licencia de Urbanismo No 003-2012 expedida por la Curaduría Urbana número dos (2) de Soacha-Cundinamarca, de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil doce (2.012), Resolución No. 042 del veintiséis (26) de marzo de dos mil doce (2.012), Licencia de construcción No. 124 del 2012 de fecha veintiuno (21) de Agosto de dos mil doce (2012), Resolución No. 146 del veintiuno (21) de agosto de dos mil doce (2.012) y Licencia de Modificación No. 279-13 expedida por la Curaduría Urbana número uno (1) de Soacha-Cundinamarca del veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2.013) y sus planos aprobados, los cuales se protocolizan en esta escritura, se debe CEDER A TITULO GRATUITO al Municipio de Soacha un área de tres mil setecientos cincuenta y tres punto ochenta metros cuadrados (3.753,80 M2), razón por la cual es necesario desenglobar el lote en dos (2) superlotes así: ---

a) SUPERLOTE QUE SE ENTREGA AL MUNICIPIO COMO CESION OBLIGATORIA TIPO A: ubicado en el municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca y nace del desenglobe del **LOTE DE TERRENO** con nomenclatura con nomenclatura KR 8 10 32 SUR antes, hoy CL 9 C BIS SUR No. 7 B 05 del Municipio de Soacha, (FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No 050-1037623, CEDULA CATASTRAL No 01-01-1395-0003-000), Licencia de Urbanismo No 003-2012 expedida por la Curaduría Urbana número dos (2) de Soacha-Cundinamarca, de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil doce (2.012), Resolución No. 042 del veintiséis (26) de marzo de dos mil doce (2.012), Licencia de construcción No. 124 del 2012 de fecha veintiuno (21) de Agosto de dos mil doce (2012), Resolución No. 146 del veintiuno (21) de agosto de dos mil doce (2.012) y Licencia de Modificación No. 279-13 expedida por la Curaduría Urbana número uno (1) de Soacha-Cundinamarca del veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2.013) y sus planos aprobados; su extensión superficial es de tres mil setecientos cincuenta y tres punto ochenta metros cuadrados (3.753,80 M2) y se determina por los siguientes linderos según el Plano No. URB-01 1/1, debidamente aprobado por la Curaduría Urbana número Uno (1) de Soacha-Cundinamarca: **POR EL OCCIDENTE:** Del punto M-1 al punto M-A con la carrera octava (KR 8) en longitud de veintinueve punto treinta y cuatro metros (29,34 mts). **POR EL NORTE:** Del punto M-A al punto M-A1, con el predio urbanizable propiedad de VINDICO S.A.S. en longitud de tres punto cuarenta y nueve metros (3,49 mts). Del punto M-A1 al

Este documento fue expedido por el Curaduría Urbana de Soacha, Cundinamarca, el día 03 de agosto de 2013.

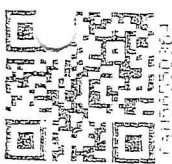
Curaduría Urbana de Soacha

punto M-A2, con el predio urbanizable propiedad de VINDICO S.A.S. en longitud de siete punto sesenta y dos metros (7,62 mts). Del punto M-A2 al punto M-B, con el predio urbanizable propiedad de VINDICO S.A.S. en longitud de seis punto cero cinco metros (6,05 mts). Del punto M-B al punto M-C, con el predio urbanizable propiedad de VINDICO S.A.S. en longitud de catorce punto veinticuatro metros (14,24 mts). Del punto M-C al punto M-D, con el predio urbanizable propiedad de VINDICO S.A. en longitud de veintiséis punto setenta y siete metros (26,77 mts). Del punto M-D al punto M-E, con el predio urbanizable propiedad de VINDICO S.A.S. en longitud de veintidós punto treinta y tres metros (22,33 mts). Del punto M-E al punto M-F, con el predio urbanizable propiedad de VINDICO S.A.S. en longitud de treinta y nueve punto cero dos metros (39,02 mts). Del punto M-F al punto M-G, con el predio urbanizable propiedad de VINDICO S.A.S. en longitud de cuatro metros (4,00 metros). Del punto M-G al punto M-H, con el predio urbanizable propiedad de VINDICO S.A.S. en longitud de uno punto cincuenta y nueve metros (1,59 mts). Del punto M-H al punto M-I, con el predio urbanizable propiedad de VINDICO S.A.S. en longitud de nueve punto cuarenta y un metros (9,41 mts). Del punto M-I al punto M-J, con el predio urbanizable propiedad de VINDICO S.A.S. en longitud de ocho punto ochenta y cinco metros (8,85 mts). Del punto M-J al punto M-K, con el predio urbanizable propiedad de VINDICO S.A.S. en longitud de diecisiete punto dieciséis metros (17,16 mts). Del punto M-K al punto M-L, con el predio urbanizable propiedad de VINDICO S.A.S. en longitud de doce punto cincuenta y cuatro metros (12,54 mts). **POR EL ORIENTE:** Del punto M-L al punto M-7, con predio identificado con nomenclatura calle décima sur (CL 10 SUR) número seis cuarenta y seis (No. 6-46) en longitud de treinta y tres punto veinticinco metros (33,25 mts). **POR EL SUR:** Del punto M-7 al punto M-8, con predio identificado con la nomenclatura calle décima sur (CL 10 SUR) número siete cero cuatro (No. 7-04) en longitud de diecisiete punto cero dos metros (17,02 mts). Del punto M-8 al punto M-9, con predio identificado con la nomenclatura Calle décima sur (CL 10 SUR) número siete cero cuatro (No. 7-04) en longitud de nueve punto diecisiete metros (9,17 mts). Del punto M-9 al punto M-10, con predio identificado con la nomenclatura Calle décima sur (CL 10 SUR) número siete cero cuatro (No. 7-04) en longitud de veinte punto setenta y tres metros (20,73 mts). Del punto M-10 al punto M-11, con el predio identificado con nomenclatura carrera siete



B (KR 7B) número diez cero dos (No. 10-02) en longitud de ocho punto treinta y cinco metros (8,35 mts). Del punto M-11 al punto M-12, con la carrera séptima B (KR 7 B) en longitud de seis punto cero dos metros (6,02 mts). Del punto M-12 al punto M-13, con predios propiedad de la señora ROSA CASTILLO DE LOZANO (Q.E.P.D.) en longitud de veintitrés punto cuarenta y tres metros (23,43 mts). Del punto M-13 al punto M-14, con predio identificado con nomenclatura calle nueve A sur (CL 9 A SUR) número siete C cero tres (No. 7 C 03) en longitud de nueve punto treinta y cinco metros (9,35 mts). Del punto M-14 al punto M-15, con predio identificado con nomenclatura calle nueve A sur (CL 9 A SUR) número siete C cero tres (No. 7 C-03) en longitud de once punto quince metros (11,15 mts). Del punto M-15 al punto M-16, con calle nueve A sur (CL 9 A SUR) en longitud de dos punto trece metros (2,13 mts). Del punto M-16 al punto M-17, con predio identificado con nomenclatura carrera octava (KR 8) número diez sesenta (No. 10-60) en longitud de siete punto cero tres metros (7,03 mts). Del punto M-17 al punto M-18, con predio con nomenclatura carrera octava (KR 8) número ocho cincuenta y cuatro (No. 8-54) en longitud de seis punto setenta y dos metros (6,72 mts). Del punto M-18 al punto M-19, con predio identificado con nomenclatura carrera octava (KR 8) número diez cuarenta y cuatro (No. 10-44) en longitud de siete punto veintiún metros (7,21 mts). Finalmente del punto M-19 al punto M-1, donde se cierra el polígono, con predio identificado con nomenclatura carrera octava (KR 8) número diez cuarenta y cuatro (No. 10-44) en longitud de once punto noventa y dos metros (11,92 mts). -----

b) **SUPERLOTE PRIVADO UNO:** Una vez descontada el área debidamente determinada en el literal a. como área de Cesión tipo A, queda un área útil desarrollable de seis mil novecientos setenta punto setenta y cuatro metros cuadrados (6.970.74 M2) la cual se denominará SUPERLOTE PRIVADO UNO ubicado en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca y nace del desenglobe del **LOTE DE TERRENO KR 8 10 32 SUR** antes, hoy CL 9 C BIS SUR No. 7 B 05 del Municipio de Soacha (FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No 050-1037623, CEDULA CATASTRAL No 01-01-1395-0003-000), Licencia de Urbanismo No 003-2012 expedida por la Curaduría Urbana número dos (2) de Soacha-Cundinamarca, de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil doce (2.012), Resolución No. 042 del veintiséis (26) de marzo de dos mil doce (2.012), Licencia



Curaduría Urbana de Soacha

de construcción No. 124 del 2012 de fecha veintiuno (21) de Agosto de dos mil doce (2012), Resolución No. 146 del veintiuno (21) de agosto de dos mil doce (2012) y Licencia de Modificación No. 279-13 expedida por la Curaduría Urbana número uno (1) de Soacha-Cundinamarca del veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013) y sus planos aprobados; su extensión superficial es de seis mil novecientos setenta punto setenta y cuatro metros cuadrados (6.970.74 M²) y se determina por los siguientes linderos según el Plano No. URB-01 1/1, debidamente aprobado por la Curaduría Urbana número Uno (1) de Soacha-Cundinamarca: **POR EL OCCIDENTE:** Del punto M-A al punto M-2, con la carrera 8 (KR 8) en longitud de veinticinco punto ochenta y un metros (25,81 mts). Del punto M-2 al punto M-3, con la calle octava sur (CL 8 SUR) en longitud de diecisiete punto sesenta y dos metros (17,62 mts). Del punto M-3 al punto M-4, con la carrera octava (KR 8) en longitud de veintidós punto veinticuatro metros (22,24 mts). **POR EL NORTE:** del punto M-4 al punto M-5, con la calle novena D sur (CL 9D SUR) en longitud de setenta y tres punto treinta metros (73,30 mts). Del punto M-5 al punto M-6, con la calle novena D Sur (CL 9D SUR) en longitud de cuarenta y cinco punto noventa y tres metros (45,93 mts). **POR EL ORIENTE:** Del punto M-6 al punto M-L, con predio identificado con nomenclatura calle decima sur (CL 10 SUR) número seis cuarenta y seis (No. 6-46) en longitud de setenta y uno punto cuarenta y cinco metros (71,45 mts). **POR EL SUR:** Del punto M-L al punto M-K, con el predio de cesión tipo A al Municipio de Soacha en longitud de doce punto cincuenta y cuatro metros (12,54 mts). Del punto M-K al punto M-J, con el predio de cesión tipo A al Municipio de Soacha en longitud de diecisiete punto dieciséis metros (17,16 mts). Del punto M-J al punto M-I, con el predio de cesión tipo A al Municipio de Soacha en longitud de ocho punto ochenta y cinco metros (8,85 mts). Del punto M-I al punto M-H, con el predio de cesión tipo A al Municipio de Soacha en longitud de nueve punto cuarenta y un metros (9,41 mts). Del punto M-H al punto M-G, con el predio de cesión tipo A al Municipio de Soacha en longitud de uno punto cincuenta y nueve metros (1,59 mts). Del punto M-G al punto M-F, con el predio de cesión tipo A al Municipio de Soacha en longitud de cuatro metros (4,00 mts). Del punto M-F al punto M-E, con el predio de cesión tipo A al Municipio de Soacha en longitud de treinta y nueve punto cero dos metros (39,02 mts). Del punto M-E al punto M-D, con el predio de cesión tipo A al Municipio de Soacha en longitud de veintidós



punto treinta y tres metros (22,33 mts). Del punto M-D al punto M-C, con el predio de cesión tipo A al Municipio de Soacha en longitud de veintiséis punto setenta y siete metros (26,77 mts). Del punto M-C al punto M-B, con el predio de cesión tipo A al Municipio de Soacha en longitud de catorce punto veinticuatro metros (14,24 mts). Del punto M-B al punto M-A2, con el predio de cesión tipo A al Municipio de Soacha en longitud de catorce punto seis punto cero cinco metros (6,05 mts). Del punto M-A2 al punto M-A1, con el predio de cesión tipo A al Municipio de Soacha en longitud de siete punto sesenta y dos metros (7,62 mts). Finalmente, del punto M-A1 al punto M-A, donde se cierra el polígono, con el predio de cesión tipo A al Municipio de Soacha en longitud de tres punto cuarenta y nueve uno metros (3,49 mts).-----

CLAUSULA CUARTA: Por todo lo expuesto se solicita al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur ordenar la apertura de los folios de matrícula inmobiliaria correspondientes a los superlotes mencionados en la cláusula anterior. -----

SEGUNDO SEGUNDA - LIBERACION DE HIPOTECA

Compareció **MIGUEL EDUARDO GONZALEZ BOHORQUEZ** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.330.359 expedida en Bogotá D.C., obrando en representación de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM**, identificada con NIT. 860.013.570-3, entidad con personería jurídica reconocida mediante resolución número Dos mil setecientos treinta y uno (2.731) de octubre tres (3) de mil novecientos cincuenta y siete (1957), como consta en la certificación expedida por el Superintendente Delegado de la Superintendencia del Subsidio Familiar, que se protocoliza junto con este instrumento, y manifestó: -----

PRIMERO: Que mediante la escritura pública número cuatro mil ochocientos sesenta y cinco (4.865) de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil doce (2012), otorgada en la Notaria Cuarenta y Ocho (48), del Circulo Notarial de Bogotá D C), debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del



Este instrumento fue registrado en el registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C. el día 18 de septiembre de 2012.

Cadastral

SOBRE LO CUAL NO ASUMEN NINGUNA RESPONSABILIDAD, QUE
CORRESPONDE A LOS PROPIOS INTERESADOS.-----

CONSTANCIA SOBRE IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPARECIENTES: Los
comparecientes fueron identificados con los documentos que en esta Escritura se
citan.-----

PAPEL SELLADO NOTARIAL: La presente Escritura Pública se extendió y queda
protocolizada en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números: -----
Aa012598072 - Aa012598073 - Aa012598074 - Aa012598075 - Aa012598076 -
Aa012598077 - Aa012598078 -----

-----RECAUDOS:-----

DERECHOS NOTARIALES (Resolución 0088 del 08/01/2014): \$ 718.391.00

TOTAL GASTOS DE ESCRITURACION \$ 164.200.00

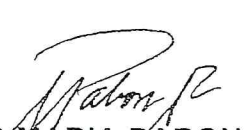
IVA. \$ 141.215.00

RTE. FTE. \$ - 0 -

SUPERINT. \$ 10.450.00

CTA.ESP.NOT. \$ 10.450.00

TOTAL \$ 1.044.706.00


ANTONIO MARIA FABON POLANIA

C.C. No. 17079005

TEL. No. 6166400

DIRECCION Calle 93 # 13-32 of 401

OCUPACION Ing. Civil

E-MAIL: vindico@etb.net.co

VINDICO S.A.S.



201



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230526766577258817

Nro Matrícula: 051-168970

Pagina 1 TURNO: 2023-051-1-69644

Impreso el 26 de Mayo de 2023 a las 09:17:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA

FECHA APERTURA: 02-07-2014 RADICACIÓN: 2014-14970 CON: ESCRITURA DE: 17-02-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CESION OBLIGATORIA TIPO A SUPERLOTE CON AREA DE 3753.80 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.389 DE FECHA 06-02-2014 EN NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

VINDICO S.A. ADQUIRIO POR DIVISION MATERIAL ESCR. 389 DEL 06-02-2014 NOTARIA 48 BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRAVENTA DE BRISA S.A. ESCR. 3179 DEL 17-06-2011 NOTARIA 32 BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRAVENTA DE COLBEX S.A. ESCR. 6229 DEL 27-11-2009 NOTARIA 45 BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD DE COLAAND MINERAL MERKETING CORPORATION ESCR. 2401 22-05- 2009 NOTARIA 45 BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRAVENTA DE EXPAR S.A. ESCR. 5697 DEL 06-09-2006 NOTARIA 45 BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN REMATE, SEGUNAUTO DEL 21-04-2004 DEL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. REG. FOL. 1037623-. FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 50S-1037623

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

051 - 30572

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-09-2012 Radicación: 2012-94500

Doc: ESCRITURA 4865 DEL 18-09-2012 NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA-VALOR CREDITO APROBADO 624.179.900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VINDICO S.A.S.

NIT# 8605237905 X

A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR -CAFAM-

NIT# 8600135703

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-02-2014 Radicación: 2014-14970

Doc: ESCRITURA 389 DEL 06-02-2014 NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230526766577258817

Nro Matrícula: 051-168970

Pagina 2 TURNO: 2023-051-1-69644

Impreso el 26 de Mayo de 2023 a las 09:17:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE SOACHA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-02-2014 Radicación: 2014-14970

Doc: ESCRITURA 389 DEL 06-02-2014 NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$218,465,874.93

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR -CAFAM-

NIT# 8600135703

A: VINDICO S.A.S. NIT:860.523.790-5

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-07-2022 Radicación: 2022-051-6-14193

Doc: OFICIO 406 DEL 28-06-2022 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MPAL DE SOACHA DE SOACHA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA INCRIPCION DE PROCESO DE PERTENENCIA POR
PRESCEIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO RADICADO: 2022-00114

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VINDICO S.A.S.

NIT# 8605237905

A: TAFUR ESCOBAR GILBERTO

CC# 18935880

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-31386 Fecha: 14-11-2014
ANOTACION INCLUIDA POR TRASLADO DEL FOLIO 1037623 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OGF/COR23..
Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-31386 Fecha: 14-11-2014
ANOTACION INCLUIDA POR TRASLADO DEL FOLIO 1037623 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OGF/COR23..
Anotación Nro: 1 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-31386 Fecha: 14-11-2014
ANOTACIONES 1 Y 2 ORDEN CRONOLOGICO CORREGIDO SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OGF/COR23..
Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: CI812-2014 Fecha: 02-07-2014
EN PERSONAS INCLUIDO A MUNICIPIO DE SOACHA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 GUA-COR61



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230526766577258817

Nro Matrícula: 051-168970

Pagina 3 TURNO: 2023-051-1-69644

Impreso el 26 de Mayo de 2023 a las 09:17:57 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-051-1-69644

FECHA: 26-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230526766577258817

Nro Matrícula: 051-168970

Pagina 1 TURNO: 2023-051-1-69644

Impreso el 26 de Mayo de 2023 a las 09:17:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA

FECHA APERTURA: 02-07-2014 RADICACIÓN: 2014-14970 CON: ESCRITURA DE: 17-02-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CESION OBLIGATORIA TIPO A SUPERLOTE CON AREA DE 3753.80 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.389 DE FECHA 06-02-2014 EN NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

VINDICO S.A. ADQUIRIO POR DIVISION MATERIAL ESCR. 389 DEL 06-02-2014 NOTARIA 48 BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRAVENTA DE BRISA S.A. ESCR. 3179 DEL 17-06-2011 NOTARIA 32 BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRAVENTA DE COLBEX S.A. ESCR. 6229 DEL 27-11-2009 NOTARIA 45 BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD DE COLAAND MINERAL MERKETING CORPORATION ESCR. 2401 22-05- 2009 NOTARIA 45 BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRAVENTA DE EXPAR S.A. ESCR. 5697 DEL 06-09-2006 NOTARIA 45 BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN REMATE, SEGUNAUTO DEL 21-04-2004 DEL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. REG. FOL. 1037623-. FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): , 50S-1037623

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

051 - 30572

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-09-2012 Radicación: 2012-94500

Doc: ESCRITURA 4865 DEL 18-09-2012 NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA-VALOR CREDITO APROBADO 624.179.900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VINDICO S.A.S.

NIT# 8605237905 X

A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR -CAFAM-

NIT# 8600135703

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-02-2014 Radicación: 2014-14970

Doc: ESCRITURA 389 DEL 06-02-2014 NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230526766577258817

Nro Matrícula: 051-168970

Pagina 2 TURNO: 2023-051-1-69644

Impreso el 26 de Mayo de 2023 a las 09:17:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE SOACHA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-02-2014 Radicación: 2014-14970

Doc: ESCRITURA 389 DEL 06-02-2014 NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$218,465,874.93

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR -CAFAM-

NIT# 8600135703

A: VINDICO S.A.S. NIT:860.523.790-5

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-07-2022 Radicación: 2022-051-6-14193

Doc: OFICIO 406 DEL 28-06-2022 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MPAL DE SOACHA DE SOACHA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA INCRIPCION DE PROCESO DE PERTENENCIA POR
PRESCEIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO RADICADO: 2022-00114

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VINDICO S.A.S.

NIT# 8605237905

A: TAFUR ESCOBAR GILBERTO

CC# 18935880

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-31386 Fecha: 14-11-2014
ANOTACION INCLUIDA POR TRASLADO DEL FOLIO 1037623 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OGF/COR23..
Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-31386 Fecha: 14-11-2014
ANOTACION INCLUIDA POR TRASLADO DEL FOLIO 1037623 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OGF/COR23..
Anotación Nro: 1 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-31386 Fecha: 14-11-2014
ANOTACIONES 1 Y 2 ORDEN CRONOLOGICO CORREGIDO SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OGF/COR23..
Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: CI812-2014 Fecha: 02-07-2014
EN PERSONAS INCLUIDO A MUNICIPIO DE SOACHA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 GUA-COR61



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230526766577258817

Nro Matrícula: 051-168970

Pagina 3 TURNO: 2023-051-1-69644

Impreso el 26 de Mayo de 2023 a las 09:17:57 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-051-1-69644

FECHA: 26-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública